

SE LE JUZGÓ CON CÓDIGO PENAL EQUIVOCADO: DEFENSA

La Corte determinará en abril si libera a Aburto

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA

El 23 de marzo de 1994, a las 17:20 horas, Mario Aburto Martínez apuntó su pistola Taurus, calibre 38 especial y disparó en contra de Luis Donaldo Colosio Murrieta, entonces candidato del PRI a la Presidencia de la República. En 2000 se envió a reserva el expediente de más de 30 mil páginas, con declaraciones y peritajes que concluían que el homicidio fue responsabilidad de un asesino solitario. Ahora, a 30 años del crimen, el caso ha sido reabierto porque se considera que se trató de una acción concertada en la que participó al menos un agente de seguridad del Estado.

Aburto fue condenado a 45 años de prisión por el delito de homicidio doloso, pero en los próximos días la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) deberá decidir si avala una sentencia de amparo que establece que el asesino confeso de Colosio debe cumplir solamente 30 años de su pena, porque debió ser juzgado con base en el Código Penal de Baja California y no en el federal de aquella época.

En las constancias de la averiguación previa 739/994, Colosio falleció por las lesiones que le causaron dos disparos, el primero, en la cabeza, y el segundo en el abdomen.

Horas después de su detención, refieren las constancias del expediente, Aburto Martínez “declaró voluntariamente ante el fiscal federal, que efectivamente él accionó la pistola tipo revólver calibre 38 especial, habiendo logrado impactar con uno de los proyectiles la cabeza del candidato presidencial, y que al disparar en otra segunda ocasión, cuando alguien lo sujetaba e iba callendo (sic), el impacto dio en el abdomen de Luis Donaldo Colosio Murrieta e inmediatamente varias personas lo sometieron, y lo arrestaron.

“Confesando que disparó en contra del candidato del Partido Revolucionario Institucional, ‘porque de acuerdo a sus ideas personales, quería evitar hechos que pudieran pasar, semejantes a los que ocurrieron en Chiapas’, negándose rotundamente a proporcionar mayor información, ‘ya que no le importaba su vida ni lo que pudiera pasar.’”

Teoría de los dos tiradores
Abel Galván Gallardo, fiscal especial del caso Colosio, dijo a *La Jornada* que las nuevas investigaciones, iniciadas hace dos años, apuntan a que el abanderado del PRI recibió dos tiros de distintas

armas de fuego.

Según sus indagatorias, el primer tiro fue realizado por Mario Aburto Martínez; el segundo provino de “atrás hacia adelante”, es decir, entró por la espalda del priísta y penetró el abdomen. Ese tiro, según la FGR, habría sido ejecutado por Jorge Antonio Sánchez Ortega, ex agente del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen).

En marzo de 1994, el reporte ministerial señala que en la zona donde se perpetró la agresión contra Colosio, un campo deportivo en la colonia Lomas Taurinas, del municipio de Tijuana, Baja California, se “logró el aseguramiento del arma que al parecer fue usada para ocasionar las lesiones a Luis Donaldo Colosio; arma que consiste en una pistola marca Taurus, tipo revólver, calibre 38 especial, de manufactura brasileña, con cachas de madera de color café, abastecido con dos cartuchos del mismo calibre, útiles, y dos más percutidos, y se logró asegurar una ojiva rodeada de sustancia pastosa de color rojizo (sic); existiendo la posibilidad de que fue disparado por el arma señalada”.

En la página 35 del primer tomo de la indagatoria iniciada en 1994 se menciona que los peritos de la entonces Procuraduría General de la República (PGR) determinaron que “Mario Aburto Martínez y Jorge Antonio Sánchez Ortega dieron positivas las pruebas de radionato de sodio o prueba de Harrison Gilroy”.

Sánchez Ortega, entonces agente del Cisen, fue liberado. Las indagatorias realizadas hasta 2000 concluyeron que no había tenido participación en el ataque contra el entonces candidato priísta.

Sin embargo, a principios de 2024 la Fiscalía Especial para el caso Colosio solicitó orden de captura en contra del ex agente del Cisen, petición ministerial que fue inicialmente negada, y se promovió un recurso de revisión, que aún no se resuelve.

Para el fiscal Abel Galván Gallardo, en el ataque contra Colosio utilizaron armas de fuego Aburto y Sánchez Ortega: “son entes que participaron en coautoría, pero con dispositivos distintos. La ojiva que se encuentra en el piso en su momento es la que lesiona el cráneo”.

Las investigaciones realizadas hasta 2000 establecieron que la ojiva localizada en el piso de tierra donde fue herido Colosio correspondía a la que se disparó a la ca-

beza del candidato.

Para Galván Gallardo, la ojiva corresponde a la accionada al abdomen de Colosio, pero “los dictámenes de antaño y pruebas que se han practicado al día de hoy, vienen a fortalecer nuestra teoría del caso: la participación de un segundo tirador”.

El caso Colosio, del que han corrido ríos de tinta en estas tres décadas, sigue en curso. El único sentenciado ha sido Mario Aburto Martínez y podría recuperar su libertad si la Corte así lo determina, el próximo mes. De lo contrario, deberá permanecer encarcelado hasta marzo de 2039.

“

Si se avala la sentencia inicial, el asesino de Colosio no saldrá hasta 2039

